

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5 CAN

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

REPARACION DIRECTA.

EXP.- NO. 11001333603320170011600.

DEMANDANTE: ALEXANDER MONCALEANO OYUELA

DEMANDADO: NACION.MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Auto de trámite No. 0687

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera (Subsección A) en sentencia de segunda instancia del 20 de febrero de 2020, mediante la cual, se MODIFICA la sentencia proferida en primera instancia el día 28 de enero de 2019.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.